

El IECM define 719 candidaturas para la elección judicial

Instituto redujo cifra **tras detectar inconsistencias en listas de los comités**; había nombres duplicados y espacios en blanco

OMAR DÍAZ

—metropoli@eluniversal.com.mx

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) detectó anomalías en las listas de aspirantes que recibió de los tres comités de evaluación para la elección judicial, y definió que habrá 719 candidatos.

Nombres duplicados o triplicados, espacios desiertos, violaciones a la paridad de género y otras inconsistencias se hallaron en los listados, según un informe de la Secretaría Ejecutiva del IECM.

El documento refiere que se constató que el número de candidaturas presentadas por los tres poderes es de 833; sin embargo, se declararon desiertas 12, lo cual se deduce que los espacios respectivos se encontraban en blanco o sin datos, resultando 821 personas postuladas.

También se detectó que 22 personas fueron postuladas simultáneamente por los tres poderes, es decir 66 candidaturas.

En tanto, 58 aspirantes fueron elegidos por dos poderes, esto es, 116 postulaciones.

Después de descontar las candi-

daturas postuladas de manera simultánea por dos o tres comités de evaluación, se obtiene como resultado 719 candidatas.

En el listado del Comité de Evaluación del Poder Ejecutivo se detectaron violaciones a la paridad de género; por ejemplo, en las magistraturas en la materia civil son 12 cargos por los que se postulan 24 personas: 12 para mujeres y 12 para hombres, pero solamente se observan 11 candidaturas de mujeres y 12 de hombres.

En cuanto a las magistraturas en materia penal, son 10 cargos por los que se postulan 20 personas: ocho para mujeres y 12 para hom-

bres. Sin embargo, sólo se encuentran siete mujeres y 12 hombres.

En tanto, en la lista de candidaturas del Comité de Evaluación del Poder Judicial, en el apartado de magistraturas de la materia civil, son 12 cargos por los que se postulan 24 personas: 12 para mujeres y 12 para hombres, pero se observan 11 candidaturas de mujeres y 12 de hombres.

De igual forma, se advierten registros de personas candidatas postuladas por más de un comité de evaluación, pero en distintas materias o cargos; por ejemplo, Emma Aurora Campos Burgos fue postulada para magistrada penal y familiar, y Rogelio Martínez Barajas como juez penal y magistrado penal.

Se refiere que a pesar de las omisiones detectadas *prima facie* por el IECM en los listados, estos se publicarán con la finalidad de que la ciudadanía y personas interesadas conozcan los nombres de los candidatas, “así como los actos que realiza esta autoridad electoral local para la organización, desarrollo y vigilancia del proceso electoral en curso”.

Sin embargo, el IECM advirtió la necesidad de realizar las acciones conducentes para que el Congreso de la Ciudad de México subsane las inconsistencias y/o aclare los datos de las candidaturas postuladas; también para que presente la documentación faltante, como son los expedientes de cada una de las personas postuladas.

Lo anterior, con la finalidad de que esta autoridad electoral cuente con información en la que se acredite la idoneidad y elegibilidad de las personas candidatas que remitiéron los poderes públicos de la Ciudad de México en el presente proceso electoral. ●

IECM

“[Los listados se publicarán para que se conozcan] los actos que realiza esta autoridad para la organización, desarrollo y vigilancia del proceso electoral”





El IECM consideró necesario que el Congreso aclare las inconsistencias encontradas en el proceso de selección de candidatos.

